

“A FAVOR DEL CULTO DIVINO DE MI PATRIA”: UNA MIRADA A FRANCISCO EDUARDO TRESGUERRAS COMO FUNCIONARIO PÚBLICO (1759-1833)

*“In favor of divine worship and my fatherland”:
a look at Francisco Eduardo Tresguerras as a public official (1759-1833)*

Luz Paola López Amezcua*

Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT)

RESUMEN. Francisco Eduardo Tresguerras (Celaya, Guanajuato, 1759-1833) es un personaje reconocido por su labor en el ámbito artístico durante los siglos XVIII y XIX, destacándose como arquitecto neoclásico en su natal Celaya y lugares circunvecinos. Sabemos además que a la par de sus actividades en el arte ocupó cargos públicos en el Ayuntamiento de Celaya, una faceta por cierto muy poco abordada, ya que entre 1807 y 1830, fue maestro mayor de Obras Públicas, síndico procurador del Ayuntamiento (1811-¿1820?), secretario del Ayuntamiento (1823), procurador segundo (1824), alcalde de primer voto y juez de Hacienda Pública (1827 pero rechazó el cargo), alcalde constitucional (1828), diputado suplente del Congreso de Guanajuato por el partido electoral de Allende (1828) y formó parte de la Junta de Sanidad (1828).

Este transitar entre el siglo XVIII y XIX es una de las particularidades del celayense que nos permiten conocer los sutiles cambios que hicieron la diferencia entre la administración colonial y los gobiernos conformados una vez consumada la Independencia. Dicho lo anterior, se trata de abordar a lo largo de este artículo dos cuestiones: por un lado, la identificación y descripción de los cargos en los cuales Tresguerras se desempeñó como funcionario público y, por otro, revisar la influencia social que tuvo en las decisiones de su localidad, analizando las circunstancias en las cuales combinó el arte con la función pública.

PALABRAS CLAVE: Tresguerras, Ayuntamiento, Celaya, función pública, elecciones.

ABSTRACT. Francisco Eduardo Tresguerras (Celaya, Guanajuato, 1759-1833) is identified as a neoclassical artist during eighteenth and nineteenth centuries, standing as neoclassical architect in his native Celaya and surrounding places. We also know that alongside his artistic activities, he held a seat in public offices, an aspect very little studied: between 1807 and 1830 he was Master of Public Works, Elected City Attorney (1811-¿1820?), City Clerk (1823), Second Official Attorney (1824), Mayor of first vote and Judge of Public Finance (1827 but rejected the charge), Constitutional Mayor (1828), Acting Deputy of the Congress of Guanajuato for the Allende political party (1828), and also served on the Board of Health (1828).

This move between the eighteenth and nineteenth century is one of the peculiarities of him that lets us know the subtle changes that made the difference between the colonial administration and the governments formed after Independence accomplished. That said, it is addressing throughout this paper two issues: on the one hand, the identification and description of the charges in the Tresguerras which served as a public official, and secondly, to review the social influence it had on the decisions of its location, analyzing the circumstances in which he combined art with function public.

KEYWORDS: Tresguerras, City Hall, Celaya, Civil Servant, Elections.

Fecha de recepción:
28 de agosto de 2015

Fecha de aceptación:
8 de octubre de 2015

* Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Celaya. Maestra en Estudios Históricos Interdisciplinarios por la Universidad de Guanajuato. En 2005 realizó la investigación “Ecos cristeros de Guanajuato”, publicada en *Metodología de la investigación*, de Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista (McGraw-Hill), con la cual ganó en 2007 el segundo lugar del concurso “El estado de Guanajuato en la Historia”, convocado por el del Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato. Contacto: paola.lopez.amezcua@gmail.com

INTRODUCCIÓN

En el contexto de Francisco Eduardo Tresguerras (Francisco Joseph Eduardo Fernández Martínez de Ibarra), la administración pública de principios del siglo XIX seguía manteniendo la estructura conferida por las reformas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII, las cuales se caracterizaron por mantener centralizadas las estructuras gubernamentales encabezadas por un rey, a fin de tener un control más eficaz, siendo los ayuntamientos de esa época los encargados de la administración de la justicia y los recursos económicos.¹ Después de la independencia se viviría la primera República federal, con un presidente a la cabeza del gobierno y bajo el régimen de una constitución, iniciándose los primeros ejercicios de elecciones de funcionarios públicos por medio de las Juntas Electorales.

“A favor del culto divino y de mi patria” es una frase dicha por este personaje a propósito de su actividad en el ayuntamiento, la cual, me parece, describe dos facetas que él consideraba importantes para una persona de buena reputación: la religión y el servicio a la patria. Metáfora que deja entrever la devoción religiosa en su ejecución artística (además formó parte de la archicofradía del Cordón de San Francisco y fue devoto de la Virgen de los Dolores) y, a un funcionario público que realizó actividades que no se alejan de esta misma faceta artística. Tresguerras ha tenido diversos y muy acuciosos estudios de su vida artística a cargo de cronistas e historiadores, y también bajo los enfoques de expertos en cuestiones de estética y teoría de la arquitectura. Uno de los principales investigadores ha sido el historiador Francisco de la Maza, que en su estudio introductorio sobre la obra de Tresguerras, *Ocios literarios*, hace un análisis más profundo con los datos biográficos del personaje, como qué significaba ser criollo en esa época; ahonda más en su vida política (menciona el nombramiento vitalicio como maestro mayor de Obras Públicas), y en lo artístico, en lugar de enfocarse a la arquitectura, como otros autores lo han hecho, analiza su obra literaria. Manuel Romero de Terreros nos da también un esbozo de los cargos públicos de Tresguerras, tales como síndico, regidor, procurador, alcalde de Celaya y miembro de la Diputación Provincial de Guanajuato.²

En el artículo “Tresguerras, el sueño y la melancolía”, escrito en 1998 por Jaime Cuadriello,³ se aproxima a un análisis de la obra autobiográfica de Tresguerras, haciendo énfasis en los autorretratos del personaje, donde explora las circunstancias sociales y artísticas que lo llevan a plasmar en estos soportes sus inquietudes, teniendo como eje rector el humor melancólico en el contexto de los artistas de esa época. Además de conocer más la psicología del personaje, este estudio da a conocer influencias literarias y pictóricas que el artista refleja en su obra.

¹ Carrillo, *Génesis*, 2011, p. 23.

² Romero, “Arquitecto”, 1927, p. 342.

³ Cuadriello, “Tresguerras”, 1998, pp. 87-124.

Víctor Manuel Villegas, historiador del arte, en su obra *Tresguerras, arquitecto de su tiempo*, hace un análisis y crítica a su obra, llamándolo *arquitecte*. Asegura que lo que se ha escrito sobre Tresguerras se basa en la propia opinión del artista. Comenta que llamarle el *Miguel Ángel Mexicano*, como es conocido en el ámbito local, es una torpeza, pues, a pesar de que incursionó en las cinco bellas artes, no las llegó a dominar. Luis Velazco y Mendoza, cronista oriundo de la ciudad natal de Tresguerras, se adentra un poco más en la vida cotidiana de su paisano, mencionando su participación en cargos públicos, tales como maestro mayor de Obras Públicas, síndico, procurador y alcalde, sin embargo, el mayor énfasis sigue girando en torno a sus actividades como artista. De ahí que, para enriquecer los estudios recientes sobre esta personalidad, se presenta esta revisión más detallada de sus cargos en el ayuntamiento de Celaya.

DIRIJA, REVISE, DESTRUYA O ENMIENDE

A principios del siglo XIX, Francisco Eduardo Tresguerras se había consolidado en Celaya y Querétaro como un artista autodidacta prolífico, después de que años atrás había abandonado la carrera eclesiástica, vivido una precaria situación económica, porque en su ciudad natal las labores ornamentales no eran bien remuneradas; y posteriormente, había tenido desencuentros con algunos artistas queretanos por el arte neoclásico que trabajaba y por tener un reconocimiento “dudoso” por parte de la Academia de San Carlos como maestro de las Tres Nobles Artes. Contamos con datos biográficos de primera mano que nos legó Tresguerras en su *Carta autobiográfica*, a través de la cual nos da cuenta de sus primeros años, su formación profesional, su vocación a las artes y los desencuentros que tuvo tanto con artistas como con la sociedad de su época por impulsar el neoclásico. Como él mismo refiere en dicho documento, en 1794 ingresó a la Academia de San Carlos una solicitud para que se le certificara como académico,⁴ pero

varios investigadores han concluido que dicho permiso le fue denegado, pues hasta el momento no se ha encontrado en los archivos de esa academia el documento que lo certificara, aun cuando el artista diría más adelante que “la Academia me conoce por su discípulo y me ha licenciado para cualesquiera obras [...]”.⁵ Al respecto, Xavier Moysén nos da un poco de luz sobre este asunto, ya que podemos afirmar que, al menos, Tresguerras sí hizo la solicitud formal para que la Academia de San Carlos lo reconociera, pese a no saber a ciencia cierta si la solicitud procedió.⁶ Sea como fuere, es a inicios del siglo XIX cuando vemos documentos oficiales en los cuales nuestro personaje firma como “grabador y profesor de las tres nobles artes”: arquitectura, pintura y escultura,⁷ y siendo además conocido por el ayuntamiento como “Profesor de Arquitectura”.⁸

Celaya, la ciudad donde Tresguerras nació y vivió toda su vida, era conocida desde principios del siglo XVIII como *La Puerta de Oro del Bajío*, denominación que se le dio por el desarrollo económico, social, político y cultural que alcanzó a lo largo de esa centuria y que ostentaría hasta antes de la guerra insurgente. La economía giraba alrededor de las actividades agropecuarias, la industria textil y el comercio. La conformación política de la entonces alcaldía mayor de Celaya, contaba con un ayuntamiento presidido por un alcalde mayor, que fungía además como teniente capitán de la provincia, y con la Santa Hermandad, institución que velaba por la seguridad de las poblaciones rurales al vigilarlas de la presencia de ladrones y asaltantes.⁹

Por otra parte, en la ciudad se habían establecido las principales órdenes religiosas de Nueva España: la de San Francisco, que albergaba a la Real Universidad; la del Carmen, con su Colegio de

⁴ De la Maza, *Ocios*, 1962, p. 204.

⁵ De la Maza, *Ocios*, 1962, p. 200.

⁶ Moysén, *Documento*, 1986, pp. 185-188.

⁷ AGN, Instituciones Coloniales, Ayuntamientos, exp. 10, vol. 226, ff. 300-301, ¿1806?

⁸ AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, 17786, vol. 2071, f. 118 r., 1805-1806.

⁹ Zamarroni, *Narraciones*, 1959, p. 26; Wright, “Vida”, 1989, pp. 13-44.

Teología Moral y Escolástica; además de agustinos, mercedarios, juaninos y jesuitas.¹⁰ Hacia 1802, el templo del Carmen de la ciudad de Celaya sufrió un incendio, tras lo cual los carmelitas contrataron a Tresguerras para llevar a cabo la reconstrucción de dicho inmueble. Cinco años tardó el artista en realizar tal empresa, y durante el proceso de construcción no faltaron los halagos ni las críticas ante la obra neoclásica que emprendió. Ya para esas fechas había realizado en Celaya, en alusión a la jura del rey Carlos IV, un arco triunfal, una columna con la estatua del nuevo soberano y el tablado real donde tendría lugar la ceremonia; además, había ejecutado también casas, retablos y piezas de plata.¹¹ En Querétaro había hecho un retrato del mismo soberano, la sillería del templo de San Francisco, la fuente de Neptuno, y su obra literaria *Ocios literarios*, una apología de poemas que escribió para defenderse de los artistas barrocos queretanos críticos del estilo neoclásico que promovió en esa ciudad. A la par de la construcción del templo del Carmen, en 1804 inició la obra del puente de piedra sobre el río de La Laja en la misma ciudad. Para 1806, Tresguerras fue nombrado perito “para reconocimiento de la boca del Río de la Laja” y otras “operaciones” que bajo ese rubro quisieran encomendarle,¹² es decir, encargado de monitorear la crecida del río en época de inundaciones.

La obra del templo del Carmen de Celaya fue consagrada en 1807, y tras una comida que organizaron los celayenses para celebrar dicho acontecimiento, el ayuntamiento nombró a Tresguerras “Maestro Mayor de Obras Públicas”, cargo que tenía como principal responsabilidad cuidar y mejorar la imagen urbana:¹³

El M.I. Cabildo, Justicia y Regimiento de Esta Nobilísima Ciudad nombra a Don Francisco E. Tresguerras Maestro Mayor de las Obras Públicas de esta Ciudad

y su Distrito, confiriéndole sus propias facultades para que las dirija, revise, destruya o enmiende, en los términos debidos, cuantas hay y cuanta se ofrezcan en lo sucesivo, ya para la solidez, hermosura y perfección y ya para precaverlas de ruinas en su construcción o de disputas en los deslindes.¹⁴

Cabe mencionar que dicho nombramiento se le otorgó en carácter de “vitalicio”, según consta en el documento. Sus facultades serían dirigir, revisar y destruir obras, siempre en beneficio de una ciudad que se viera bien planeada y con una imagen adecuada. Con este nombramiento inicia la actividad de Tresguerras en el ayuntamiento de Celaya, que duraría aproximadamente veinte años, en los cuales, como se dijo en el resumen, ocupó cargos como síndico procurador del ayuntamiento y alcalde.

EL REPRESENTANTE DE LOS INTERESES DE LA POBLACIÓN

Volvemos a tener noticia de la función pública de Tresguerras hacia 1810, precisamente con el inicio de la gesta insurgente, cuando el ayuntamiento de Celaya debió tomar algunas decisiones ante la amenaza de los insurgentes de ocupar la ciudad. Tras la proclamación de Miguel Hidalgo para levantarse en armas el 15 de septiembre de 1810 en el pueblo de Dolores, el incipiente ejército se dirigió a San Miguel El Grande y de ahí a Celaya. El 19 de septiembre llegaron a la hacienda de Santa Rita, ubicada en las inmediaciones de la ciudad. Desde ahí, Hidalgo mandó una misiva al ayuntamiento para pedir la rendición de los “españoles europeos”, so pena de acabar con la vida de setenta y ocho rehenes de ese origen.¹⁵

La comunicación fue recibida por el subdelegado José Duro, quien convocó al ayuntamiento a reunión extraordinaria, a la cual también fueron llamados el párroco de la ciudad junto con otros religiosos y personas importantes, quienes se reu-

¹⁰ Zamarroni, *Narraciones*, 1959, p. 181.

¹¹ De la Maza, *Ocios*, 1962, p. 160.

¹² AGN, 1805-1806, Instituciones Coloniales, Tierras, exp. 17786, vol. 2071, f. 18 r.

¹³ Zamarroni, *Narraciones*, 1959, pp. 186 y 287.

¹⁴ De la Maza, *Ocios*, 1962, p. 13.

¹⁵ Hernández, “Intimación”, 2008.

nieron para deliberar qué hacer. ¿Estaría Tresguerras convocado a esta reunión como miembro del ayuntamiento? Sería lógico creer que sí, aunque el historiador Francisco de la Maza dice que “el arquitecto del Carmen brilló por su ausencia”,¹⁶ pero no da mayores detalles sobre esta aseveración. El grupo decidió que era necesario pedir ayuda a la ciudad de Querétaro, y se mandó una misiva dirigida al comandante de brigada, Ignacio García Rebollo. Acordaron también reunirse al día siguiente a las ocho de la mañana para esperar la resolución de García Rebollo.¹⁷

El 20 de septiembre Hidalgo esperaba la respuesta del cabildo a las afueras de Celaya, y el cabildo, a su vez, esperaba la respuesta del comandante de Querétaro, mientras la población empezaba a vivir momentos de angustia. Se recibió la misiva de Querétaro a las diez de la mañana. La respuesta: la vecina ciudad negaba la ayuda pedida, puesto que se encontraba en igualdad de condiciones. Para esas horas, la representación del ayuntamiento celayense había disminuido considerablemente, pues al ser españoles en su mayoría se habían refugiado en Querétaro, al igual que el subdelegado Duro, el regimiento de infantería y algunos ediles. Al contar con fuerzas insuficientes, los integrantes del cabildo decidieron no defender Celaya: el regimiento asentado en esta ciudad contaba en esos momentos con poco más de 800 elementos. Además, consideraban que “no era conveniente poner las armas en manos de la plebe, porque ésta podía pasarse al enemigo [...]”.¹⁸ Ante una ciudad que no ofrecía resistencia, Hidalgo y su tropa pudieron entrar. Dice el cronista Rafael Zamarroni Arroyo que, en su paso hacia la plaza principal de Celaya, en el cruce de la Calle Real (hoy Avenida Miguel Hidalgo) y de San Juan de Dios (hoy calle Benito Juárez), Hidalgo fue recibido por una comisión, supuestamente encabezada por Tresguerras, que le entregó las llaves de la

ciudad.¹⁹ De haber sido así, la entrega de estas llaves haría referencia a la rendición de la ciudad ante los insurgentes. Sin embargo, la documentación que da cuenta de la entrada de Hidalgo en la ciudad no menciona nada al respecto.

El 21 de septiembre, Hidalgo nombró como nuevo subdelegado de Celaya a Carlos Camargo. Al inicio de la insurgencia fue una práctica común que los insurgentes, al llegar a una población y pedir la rendición y la adhesión de las autoridades, si éstas se negaban, entonces eran destituidas y se nombraban autoridades “insurgentes”, ya fuese a título individual, como en el caso de subdelegados o intendentes, o corporaciones, como fue el caso de cabildos. Cabe señalar que en un principio Hidalgo buscaba ratificar a las autoridades que ya formaban parte del ayuntamiento local si éstas decidían unirse al bando insurgente, aunque aquí no fue el caso. Al día siguiente, Hidalgo fue aclamado como capitán general de la tropa insurgente y Allende teniente general. Por la tarde de ese día, el ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria en la casa municipal; los insurgentes dejaron la ciudad al día siguiente.²⁰ Camargo, quien había declarado su simpatía a la causa insurgente, en cuanto Hidalgo abandonó Celaya informó al virrey Francisco Javier Venegas sobre los hechos ocurridos. Le señalaba que, a pesar de haber sido nombrado por Hidalgo como subdelegado, seguía fiel al gobierno español, por lo cual, por órdenes del mismo Venegas, fungiría como espía.²¹

La lucha contra los insurgentes fue encabezada por el español Félix María Calleja del Ray, comandante de la Décima Brigada militar, asentada en San Luis Potosí. Luego de preparar sus tropas por espacio de un mes desde que se enterara de los acontecimientos, emprendió la persecución de los rebeldes. Primero se trasladó a Querétaro, y de ahí hacia la intendencia de Guanajuato, recuperando las poblaciones que se habían declarado insurgentes,²² entre

¹⁶ Bernal, “Papel”, 2014, p. 5; De la Maza, *Ocios*, 1962, p. 14.

¹⁷ Zamarroni, *Narraciones*, 1959, p. 262.

¹⁸ Velazco, *Historia*, 1947, p. 15; Zamarroni, *Narraciones*, 1959, p. 262; Bernal, “Papel”, 2014, p. 38.

¹⁹ Zamarroni, *Narraciones*, 1959, pp. 263-264.

²⁰ Velazco, *Historia*, 1947, pp. 18, 20; Zamarroni, *Narraciones*, 1959, p. 277.

²¹ Velazco, *Historia*, 1947, pp. 27-28.

²² Bernal, *Ecos*, 2010, pp. 73, 88.

ellas la ciudad de Celaya, donde fue recibido el 16 de noviembre de ese año por miembros del ayuntamiento. La estancia de Calleja fue de cinco días, en los cuales reorganizó la estructura del gobierno local, otorgando los cargos a quienes fueran simpatizantes del régimen colonial.²³ Dice Velazco y Mendoza que Tresguerras fue molestado por Calleja por sus ideas a favor de la independencia,²⁴ dato que tomamos con reservas, porque no hay información de primera mano que muestre certeza de que al inicio de la insurgencia comulgara con los ideales de la Guerra Independentista.

En 1811, cuando las tropas realistas ya habían recuperado el control de la ciudad, Tresguerras fue nombrado procurador general de Celaya, cargo que se obtenía cada año mediante elección por parte de los regidores del cabildo. El procurador era el representante de los intereses de la población y vigilaba el desempeño de los regidores. Este cargo no lo desvinculaba de sus funciones como maestro mayor de Obras Públicas, pues como procurador tenía la facultad de intervenir en los casos de venta, composición y repartimiento de tierras, por lo que ahora podía gestionar directamente los requerimientos ante las autoridades de la intendencia o del reino. Por ejemplo, en noviembre de ese año mandó al virrey un informe sobre el término de un camino entre Celaya y el pueblo de Apaseo, “pedido por mi y realizado”.²⁵

El ser parte del ayuntamiento ratificado por Calleja también dio a Tresguerras la posibilidad de participar de las decisiones que se tomaban sobre los acontecimientos que se estaban presentando y de las disposiciones de las diferentes autoridades, como sucedió con los edictos enviados por la Santa Inquisición a las diferentes autoridades del virreinato, y que eran distribuidas en todas las poblaciones. A principios de 1811, el subdelegado Camargo recibió el edicto mediante el cual se daba aviso de

la excomunión que el obispo electo de Valladolid, Manuel Abad y Queipo, habría de imponer a los que siguieran a Hidalgo. Al tercer edicto, autoridades civiles y religiosas de Celaya se reunieron para analizarlos, y llegaron a la conclusión de que estos documentos eran sospechosos, pues parecía contradictorio que, por un lado, lanzaran la excomunión a los insurgentes y, por otro lado, se concediera la absolución a quienes se retractaran del movimiento. Tresguerras calificó al edicto de “subrepticio”, ya que no había sido enviado como solían mandarse los documentos del santo tribunal.²⁶

Aunque participara de estas decisiones, se ha señalado que Tresguerras era simpatizante del movimiento, esto a partir de las declaraciones de un sacerdote de nombre Mariano Salazar, padre lector de sagrada teología de la Real Universidad asentada en Celaya, quien estaba a favor de la insurrección, y señaló “que a uno, u otro señor de Celaya había seducido, como a don Francisco Tresguerras”. A este sacerdote se le relacionó con una supuesta “liga de los europeos de Napoleón”; esta acusación demuestra la efectividad de la campaña anti insurgente que habían emprendido las autoridades,²⁷ pues éstas culpaban a Napoleón Bonaparte de ser el autor intelectual de la guerra.

La ciudad de Celaya era protegida por un batallón que la resguardaba de los ataques insurgentes, y el cabildo nombró a la patrona de la ciudad a la Purísima Concepción, como “Generala de las fuerzas que defendían a Celaya”.²⁸ En un parte de guerra que el comandante de este batallón envió al virrey en octubre de 1811, informó que Tresguerras elaboró el plano con la medida de unos cañones que el virrey solicitó,²⁹ aunque no quedan claras las razones por las cuales él atendió dicha solicitud.

El 19 de marzo de 1812 fue proclamada la Constitución de Cádiz, aunque debido al tiempo que tardaban en llegar las noticias al continente, el

²³ Velazco, *Historia*, 1947, p. 45.

²⁴ Velazco, *Historia*, 1947, p. 48.

²⁵ Avellá, *Cabildos*, 1994, p. 91; Castro, *Revolución*, 1979, pp. 16, 42; AGN, *Instituciones Coloniales, Operaciones de Guerra*, exp. 121, vol. 974, f. 309, 1811.

²⁶ Hernández, *Historia*, 2007, pp. 1-2.

²⁷ Hernández, *Historia*, 2007, pp. 1-2.

²⁸ Velazco, *Historia*, 1947, pp. 93-94.

²⁹ AGN, *Instituciones Coloniales, Operaciones de Guerra*, exp. 88, vol. 974, f. 222, 1811.

ayuntamiento de Celaya organizó los festejos propios de este acontecimiento el 16 de mayo. A la usanza de la jura de los reyes, se colocó un tablado en la casa municipal, el cual fue decorado con guirnaldas y candiles de plata. La ceremonia se realizó en la Plaza Mayor que, para conmemorar el acontecimiento, le fue cambiado el nombre por el de “Plaza de la Constitución”, como se hizo de forma recurrente en las plazas principales de la Monarquía. En ella se congregaron autoridades civiles y eclesiásticas, además de las autoridades de los barrios de indios, nobles y principales vecinos, quienes juraron la constitución seguidos del resto de la población.³⁰

Don Francisco Guizarnótegui, subdelegado interino y Comandante Militar de la Plaza, pronunció un discurso que terminó con vivas a la Nación, a la Constitución y al Rey, en medio del repique de las campanas y disparos de fusilería.³¹

También se celebró un *Te Deum* en la parroquia, donde la constitución fue jurada, ahora por las autoridades eclesiásticas. Durante tres días, y al igual que en otros lugares, hubo fuegos artificiales, música militar y, como la misma constitución disponía, se llevaron a cabo las elecciones para conformar el nuevo ayuntamiento,³² y todo parece indicar que Tresguerras continuó con el cargo de procurador.

Ese mismo año de la jura de la constitución, Celaya fue atacada en cuatro ocasiones por los insurgentes, encabezados por Albino García, aunque sin mucho éxito, porque el ejército que defendía Celaya salió victorioso. García fue uno de los principales cabecillas insurgentes del Bajío. Originario de Salamanca, Guanajuato, tuvo su área de operación en la zona de Celaya, Irapuato, Pénjamo, Silao y Valle de Santiago; este último lugar fue donde libró en junio de 1812 una batalla contra las fuerzas realistas de Agustín de Iturbide. García fue aprehendido junto con su hermano y fusilados en Ce-

laya el 8 de junio de 1812. Casi diez años después, en 1821, Tresguerras reunió los restos del guerrillero y les dio sepultura en la parroquia de Celaya, además de que hizo a lápiz el único retrato que se conoce del insurgente.³³ No es seguro considerar la sepultura de García como un acto de simpatía por la insurgencia, quizá hizo esto como parte de sus actividades en el cabildo. Aunque también se debe tener en cuenta que esta acción fue realizada en 1821, cuando ya se había conseguido la independencia y evidentemente las simpatías hacia quienes fueron insurgentes ya no eran condenadas.

Tal vez hechos sangrientos como los que acabamos de describir contribuyeron a que en 1813 Tresguerras plasmara su opinión sobre la insurgencia en un libro de grabados, además de que a inicios de ese año los insurgentes habían atacado de nueva cuenta a Celaya, y al ser rechazados por la guardia incendiaron las trojes de varias haciendas de las afueras de la ciudad:³⁴

Sí, la fuerza ha oprimido a la inocencia, como con horror de la misma naturaleza lo hemos visto en estos nuestros días infelices en Guanajuato, Valladolid y Guadalajara, pues tanta cantidad de europeos fue muerta por Hidalgo y sus secuaces malísimamente estimulados del odio y de la venganza. ¡Oh fatal y sangrienta insurrección!³⁵

En opinión del celayense, la gesta fue sangrienta, pues Hidalgo y los insurgentes fueron movidos por sentimientos de odio y venganza hacia los españoles, lo que ocasionó la muerte de personas inocentes, seguramente en alusión a episodios como el acontecido en la Alhóndiga de Granaditas, en Guanajuato. Por lo visto, no estaba a favor del movimiento de Hidalgo.

Prosigue señalando a Bonaparte como el responsable del movimiento insurgente, al decir que este proyecto armado fue “procreado por este cór-

³⁰ Velazco, *Historia*, 1947, pp. 93-94.

³¹ Velazco, *Historia*, 1947, p. 96.

³² Velazco, *Historia*, 1947, p. 96.

³³ Osorno, *Insurgente*, 2003, p. 167.

³⁴ Velazco, *Historia*, 1947, pp. 79-86.

³⁵ De la Maza, *Ocios*, 1962, p. 15.

cega y adoptado por Hidalgo”, diciendo además de Bonaparte que era un tirano y arbitrario al valerse de medios tan inhumanos para perjudicar la libertad y la religión de los americanos, pues dicho plan sólo había servido para “derramar sobre nuestra América vasos de iniquidad, sangre y destrucción”.³⁶ Seguramente los acontecimientos que se vivían daban pie a confusiones y malas informaciones, y Tresguerras pudo pensar, como muchos habitantes debido a la propaganda de las autoridades, que al mantener cautivo a Fernando VII, Napoleón era el responsable de los desmanes que se estaban viviendo en los territorios de la Monarquía, y de la Nueva España en particular.

El 22 de octubre de 1814 se creó por los insurgentes el Congreso de Chilpancingo, en el pueblo de Apatzingán, Michoacán, donde proclamaron la llamada Constitución de Apatzingán, la cual tenía entre sus principales postulados la instauración de un régimen republicano de gobierno y depositaba la soberanía nacional en el pueblo. Como era una constitución ajena a las autoridades virreinales, fue necesario que las poblaciones se deslindaran de haber acudido a jurarla, y el 19 de junio de 1815 el cabildo de Celaya tuvo una sesión en la cual Tresguerras firmó el acta donde se dice que la ciudad no había participado con ningún representante del cabildo en la firma de la Constitución de Apatzingán.³⁷ En este periodo, la labor artística de Tresguerras no aparece sino hasta 1819, posiblemente por los tiempos difíciles que se vivieron durante la guerra, cuando es contratado por los franciscanos de Celaya para renovar los altares del templo de San Francisco.

Poco antes de que la guerra insurgente llegara a su fin, en 1820, Fernando VII juró la Constitución de Cádiz, que ya se había promulgado en 1812 y derogado en 1814. En agosto de 1820, el ayuntamiento de Celaya, del cual Tresguerras seguía siendo miembro, fue el encargado de que la población conociera la constitución “que se ha jurado y rije”. Para ello se

valieron de los sermones que los sacerdotes daban en la misa, una práctica común, utilizada para dar a conocer a los fieles acontecimientos relevantes.³⁸

PUREZA DE INTENCIÓN Y FINES HONESTOS

Una vez consumada la guerra insurgente, en varias ciudades del antiguo reino de la Nueva España celebraron este acontecimiento. Por ejemplo, en Celaya, Tresguerras sería contratado por el ayuntamiento para realizar una obra conmemorativa en la Plaza Mayor, donde estaba la columna con la estatua de Carlos IV que el artista había hecho a finales del siglo anterior. En ese lugar le fue encomendado reemplazar la estatua del otrora monarca por la figura de un águila de cantera,³⁹ para las conmemoraciones de la independencia de septiembre de 1823.⁴⁰

El ejercicio político que había sido realizado por los diputados en las Cortes de Cádiz, entre 1810 y 1814, y luego en las Cortes de Madrid, entre 1820 y 1821,⁴¹ fue heredado a la incipiente política mexicana, y tuvo gran importancia en la formación de congresos y ejercicios electorales en las esferas provincial, estatal y municipal, que a su vez se vio reflejado en la vida de Tresguerras como funcionario público, pues los cargos que ejerció en el ayuntamiento de Celaya entre 1823 y 1828, tales como alcalde constitucional, procurador segundo y diputado suplente en el Congreso del Estado de Guanajuato, le fueron conferidos a partir de procesos electorales. Estas elecciones, según lo decretó el mismo ayuntamiento, debían “hacerse con imparcialidad, pureza de intención y fines honestos”, algo

³⁸ AHPSPM, Provincia, Conventos, s. Celaya, c. 12, núm. 20/B, ff. 1-3, 1820.

³⁹ Actualmente esta columna de la independencia se encuentra en la Calzada de Celaya, el águila de cantera fue reemplazada por el águila de bronce que tiene en la actualidad.

⁴⁰ Velazco, *Historia*, 1947, pp. 61-162.

⁴¹ En España, las Cortes de Madrid estuvieron en funciones de 1820 a 1823, pero los diputados novohispanos se retiraron en 1821, luego de que se pronunciara la independencia de México.

³⁶ De la Maza, *Ocios*, 1962, p. 15.

³⁷ De la Maza, *Ocios*, 1962, p. 204.

que según revisaremos más adelante, fue puesto en duda por nuestro personaje.⁴² Además de estos cargos, continuó ejerciendo su cargo vitalicio de maestro mayor de Obras Públicas hasta alrededor de 1830.⁴³

Las funciones de los ayuntamientos del periodo virreinal no cambiaron mucho en la etapa independentista, al menos durante los primeros años, pues para estas fechas eran los encargados de controlar en el municipio los recursos, tierras y mercados, aunado esto al cobro de servicios y la organización de elecciones,⁴⁴ éstas eran ejercicios que consistían en el nombramiento de una Junta Electoral integrada por individuos llamados "electores" o "escrutadores", encargados de escoger por votación a los funcionarios públicos. A partir de 1823, rastreamos la actividad de Tresguerras en el Ayuntamiento de Celaya tras la consumación de la independencia, ya en el periodo de la primera República federal. Tanto él como su discípulo José María Llerena⁴⁵ aparecen como secretarios del ayuntamiento. Un año después, el 12 de enero de 1824, Tresguerras fue electo procurador segundo,⁴⁶ y entre los proyectos que presentó ante el ayuntamiento de Celaya estuvo el referente a la introducción del agua potable en la ciudad.

Durante el periodo colonial, la ciudad contaba en sus alrededores con acequias o canales de riego, que eran usados principalmente para la agricultura; mientras que el agua para consumo humano era obtenida de pozos que había en las viviendas, se captaba de la lluvia o, como en el caso de los frailes carmelitas, había quienes tenían una noria que era movida por una mula para extraer el agua y pro-

veer al convento. Aunque como la ciudad carecía de acueducto, también debió haber sido común que la población recurriera al servicio de los aguadores. Ya durante el periodo independiente se pusieron en marcha algunas acciones para atender los problemas de agua potable y sanidad, y los ayuntamientos fueron los encargados del manejo del agua en las poblaciones, una labor que de alguna manera fue facilitada por los adelantos tecnológicos que brindaban otras formas de abastecerse de ella.⁴⁷

El ayuntamiento hacía tiempo que contaba con el proyecto para introducir el agua potable a la ciudad utilizando un ojo de agua conocido como "El Algodonal", ubicado hacia la zona sur de la ciudad. Uno de los inconvenientes, según Tresguerras, era el contenido nitroso de este ojo de agua, por lo cual, en julio de 1824, presentó un proyecto para introducir agua potable, pero desde el río de La Laja. Consideraba que para ello había que construir una cañería con recipientes para facilitar la limpieza de la lama, además de la construcción de alcantarillas y de las fuentes y surtidores públicos para la distribución del agua. Señalaba que existían "muchas conveniencias": agua saludable y no nitrosa para el vecindario, mezcla más duradera para las construcciones, agua de calidad para las plantas, jardines y huertas, sobre todo para los "decantados" olivos; y sería beneficiado hasta "el pelo en las mugeres".⁴⁸ Esta iniciativa fue aprobada por el ayuntamiento y contemplaba la construcción de acueductos subterráneos y alcantarillas para conducir el agua que llegaría para consumo humano a fuentes y surtidores, con lo cual se hizo llegar el vital líquido a los celayenses.⁴⁹

A pesar de la importancia de este proyecto, que presentó como procurador segundo, la documentación nos señala que Tresguerras dio prioridad a su actividad artística. Uno de los indicadores de lo

⁴² AGEZ, Gobierno, Secretaría, s. Elecciones, exp. 4, f. 14 A, 1824.

⁴³ A pesar de que su nombramiento como maestro mayor de Obras Públicas era vitalicio, por alguna razón que desconozco dejó de serlo en 1830, ya fuera por voluntad propia o porque el ayuntamiento decidió hacer el cambio.

⁴⁴ Vázquez, *Establecimiento*, 2003, p. 35.

⁴⁵ AGEZ, Gobierno, Secretaría, s. Elecciones, exp. 1, f. 9; AGEZ, Gobierno, Secretaría, s. Elecciones, exp. 8, ff. 1-2, 1823.

⁴⁶ AGEZ, Gobierno, Secretaría, s. Elecciones, exp. 2, f. 15 A, 1824.

⁴⁷ Sánchez, "Tradición", 2009, pp. 31-32; Collado, "Entorno", 2008, p. 7.

⁴⁸ AGEZ, Gobierno, Secretaría, s. Municipios, c. 1, exp. 2, f. 17, 1824.

⁴⁹ AGEZ, Gobierno, Secretaría, s. Municipios, c. 92, exp. 1, s/f, 1830.

anterior es que faltaba a las reuniones propias de su cargo, motivo que llevó al ayuntamiento a considerar la posibilidad de castigarlo de alguna forma por el incumplimiento de sus responsabilidades:

[...] circunstancia que motiva a consultar si podrán removerse, ó castigarse de alguna suerte, lo que en virtud de no tener disculpa racional están cometiendo falta continuas en todos sentidos [...] Don Francisco Eduardo Tresguerras quien despues de posesionado de este empleo se há resistido [...] concurrir á ningún acto del Ayuntamiento no obstante las citaciones que por oficio y verbalmente se le hán echo.⁵⁰

Estas quejas del cabildo no parecen haber tenido efecto en el comportamiento de Tresguerras, pues en los años posteriores sus inasistencias a las reuniones también se siguieron presentando en lo referente a sus otros cargos, debido a que daba prioridad al quehacer artístico, pero también porque fue electo para algunas funciones que según él no eran de su conveniencia económica, por lo cual el arte seguía siendo su principal fuente de ingresos.

Entre 1824 y 1825, Tresguerras fue contratado en la ciudad de San Luis Potosí para rehacer el altar del templo del Carmen, para la construcción del teatro Coliseo (después conocido como Alarcón) y para erigir un obelisco conmemorativo para celebrar la toma de San Juan de Ulúa, lo que desde luego le ocasionó conflictos con el ayuntamiento de Celaya por sus constantes faltas al cargo; por ello, en 1827, el celayense ya no estuvo en la inauguración del teatro ni del obelisco conmemorativo, pues desde diciembre de 1826 se habla de que el dinero que se le debía por esta obra le fue remitido a Celaya por un fraile carmelita.⁵¹

En 1827, el Ayuntamiento de Celaya se encargó de algunas obras de infraestructura de los colegios de la ciudad, designándose al maestro mayor de Obras Públicas los respectivos proyectos. El pri-

mero sería establecer un colegio de niñas y otro de niños en el Beaterio de Jesús Nazareno; el segundo proyecto sería realizar un nuevo colegio franciscano. Por estar en San Luis Potosí, y debido a sus ausencias que el ayuntamiento señaló, se desconoce si al final Tresguerras realizó las obras en el beaterio, y según parece, no construyó un nuevo colegio franciscano, sino que restauró el ya existente, terminando la obra el 2 de febrero de 1828.⁵²

Hacia diciembre de 1827, siendo Tresguerras Procurador,⁵³ fue nombrado alcalde de primer voto y juez de Hacienda Pública, con lo cual estaría encargado tanto de la administración de justicia como de la recaudación de impuestos. Sin embargo, no estuvo de acuerdo con este nombramiento, y manifestó su inconformidad, primero porque no quería el cargo, y segundo porque calificó de “viciosa” la elección, ya que un segmento del ayuntamiento buscaba perjudicarlo, pues el otro candidato para dicho puesto, de nombre Ramón Guerra, entró a votación sabiendo el ayuntamiento que tenía deudas con el fondo público, de tal suerte que, de forma automática, Guerra quedó eliminado y se escogió a Tresguerras. Además de que él mismo consideró que sus 68 años de edad eran razón suficiente para suponerlo inepto ante semejante responsabilidad, en una sociedad que pensaba que a los 60 años las personas eran “incapaces de cavilar” y, además, por su desinterés en los aspectos administrativos.

Su salud fue otro aspecto a tomar en cuenta, pues opinó que “mi debil y enfermiza humanidad, es atacada por constipados, y alguna vez me ha compadecido Celaya al verme inflado enteramente”, aunque quizá la razón de mayor peso fue que el cargo “me priva de la ocupación deliciosa de las Artes, que me rejuvenecen, y socorren”. A su decir, el sueldo que recibía por ser alcalde no alcanzaba para mantener a su familia, integrada en su mayoría por mujeres: su esposa Guadalupe estaba enferma

⁵⁰ AGE, Gobierno, Secretaría, s. Elecciones, exp. 4, f. 14 r, 1824.

⁵¹ AHESLP, Ayuntamiento, Recibos de mantenimiento, exp. 4, f. 2A, 1826.

⁵² AGE, Gobierno, Secretaría, s. Municipios, c. 29, exp. 3, f. 11 r., 1826; Velasco, *Historia*, 1947, p. 177; De la Maza, *Ocios*, 1962, p. 205.

⁵³ AGE, Gobierno, Secretaría. s. Municipios, c. 41, exp. 2, s/f. 1827.

y había que darle de comer en la boca; además de dos nietas y una prima "niñas doncellas", y el único varón de la familia, su nieto Tomás, estaba ciego.

Así que, para evitar cometer errores ante sus nulos conocimientos sobre decretos, bandos, órdenes y demás trámites propios de su cargo, en ese mismo mes de diciembre mandó su renuncia a Carlos Montes de Oca, gobernador del Estado de Guanajuato, exponiéndole los motivos anteriores.⁵⁴ Parece que la renuncia no fue aceptada, puesto que al siguiente año aparece en documentos oficiales como alcalde Primero constitucional y juez de Hacienda Pública,⁵⁵ viviendo un periodo de participación muy activa. No hay evidencia que explique por qué Tresguerras seguía al frente de esas responsabilidades, no obstante su rechazo a éstas, ya que mi interpretación es que le gustaba más dedicarse al arte que a los cargos administrativos.

En 1828, como alcalde de Celaya, Tresguerras también formó parte de la Junta de Sanidad del ayuntamiento, la cual se encargaba de ver asuntos relacionados con la higiene, como la limpieza de las calles y de las aguas para evitar el contagio de enfermedades. Ese mismo año la Junta tuvo que atender la fiebre escarlatina, que a principios de año padeció la población indígena, y "la enfermedad del piojo", ocasionada por la venta de carne de animales enfermos en la vía pública del centro de la ciudad, "Y las pieles corrompidas las venden en el Pirame",⁵⁶ otro nombre con el que se le conocía a la columna, que ya mencionamos, que Tresguerras había hecho en honor a Carlos IV, y en ese tiempo ya convertida en monumento a la Independencia. El celayense mostró preocupación por la salud de sus paisanos, de forma puntual, por la tierra que las jaboneras desechaban en la vía pública, considerándola nociva para la salud del vecindario, pues según él, esa tierra era la causante de enfermedades, por lo cual el ayuntamiento estableció que las jaboneras tiraran

sus desechos fuera de la ciudad o serían multadas. Otro aspecto que consideró fue el de los pantanos, que durante la sequía propiciaban el desarrollo de lirios y el brote de enfermedades.

A pesar de su aparente interés en las funciones que conllevaban sus cargos, las inasistencias de Tresguerras a las reuniones del ayuntamiento parecen haber continuado, ya que en junio fue multado con 3 pesos por no asistir a la Junta de Sanidad de ese mes, información que él decía desconocer, y reclamó que no le podían imponer una multa que no estaba dada a conocer con anterioridad; mas no hubo consideración al respecto, pues además de exigirle el pago se le señalaba que en caso de negarse tendría que pagar la multa al doble. Ante estas acciones, se vio en la necesidad de mandar una aclaratoria al gobernador Montes de Oca para explicarle que dicha falta se debió a un "olvido natural", y que le parecía una injusticia que lo trataran con nula indulgencia cuando él se había caracterizado por servir al ayuntamiento, incluso en tiempos difíciles, en donde tuvo que exponer la vida:

Nada me duelen los 3 pesos [sic] continuo gasto de mi bolsillo a favor del culto divino y de mi Patria, como lo confesarán aun mis enemigos; pero el modo con que se me trata, no, no es medido, es arbitrario y ofensivo [...]

En dicha misiva, de nueva cuenta habla sobre "cierto grupo" del cabildo que buscaba perjudicarlo, debido a que para el mes siguiente la Junta de Sanidad volvió a convocarse, y ya estando advertidos los miembros de las multas faltaron el regidor, el secretario y el procurador, que no fueron sancionados por la inasistencia, además de que por esto mismo la junta tuvo que cambiarse de día.⁵⁷ Me parece que esta situación refleja que, a pesar de la quejas de Tresguerras, le gustaba ser considerado para tales puestos, ya que como vimos, sus quejas sólo aparecen cuando su prestigio se ve atacado, y aún así no hace mayor esfuerzo por retirarse del servicio

⁵⁴ AGE, Gobierno, Secretaría, s. Municipios, c. 41, exp. 2, s/n, 1827.

⁵⁵ AHPSPM, Provincia, Conventos, s. Celaya, c. 22, núm. 132, f. 1, 1828.

⁵⁶ AHG, f. Salubridad, c. 4, exp. 173, ff. 1-7, 1828.

⁵⁷ AGE, Gobierno, Secretaría, s. Municipios, c. 61, exp. 1, s/f, 1828.

público y continúa a pesar de que su actividad artística lo distrae de sus responsabilidades y lo hace quedar mal.

En octubre de 1828 se dio a conocer la verificación de los partidos electorales de Guanajuato para los diputados suplentes del Segundo Congreso Constitucional; Tresguerras fue elegido como diputado suplente por el partido electoral de Allende, y su discípulo José María Llerena para el partido de Acámbaro.⁵⁸ Después de 1828 su pista desaparece de la función pública de Celaya, un listado de alcaldes nos corrobora que tuvo ese puesto por un año.⁵⁹ Es hasta 1830 cuando realiza sus últimos trabajos como maestro mayor de Obras Públicas.⁶⁰ En enero de ese año, el ayuntamiento le pidió dictaminar un problema que tenían unas haciendas cuyas tierras eran atravesadas por un arroyo nombrado de Moya;⁶¹ en octubre se le pidió al “antiguo Maestro Mayor de Obras Públicas” un presupuesto para restablecer la infraestructura de agua potable introducida en Celaya hacia 1824 de acuerdo con su proyecto, pues se habían quitado las fuentes y surtidores y ocultado los acueductos subterráneos ante el pesar de Tresguerras. Similar a su antiguo proyecto, esta vez presentó un presupuesto por 1 700 pesos para la limpieza de las cañerías, formación de un surtidor de agua —ya fuera en la Plaza Mayor o en la Plazuela del Carmen— y la construcción de una fuente frente al templo de Nuestra Señora de la Merced, que serían unas de sus últimas obras.⁶² Tresguerras falleció el 1 de agosto de 1833, a causa de la epidemia de cólera *morbus* que azotó al país en ese año.

⁵⁸ AGE, Gobierno, Secretaría, s. Elecciones, c. 55, exp. 1, f. 70 A, 1828.

⁵⁹ AHPSPM, Provincia, Conventos, s. Celaya, c. 83, Apartado Listas de Alcaldes de Celaya, p. 59, 1786-1844.

⁶⁰ A pesar de que el ayuntamiento le dio en 1807 el nombramiento vitalicio como maestro mayor de Obras Públicas, en esta comunicación de 1830 nos damos cuenta de que al parecer ya estaba retirado, lo cual no sería raro, pues en 1828 no quería ya el cargo de alcalde debido a su avanzada edad.

⁶¹ AGE, Gobierno, Secretaría, s. Municipios, c. 92, exp. 1, s/f, 1830.

⁶² AGE, Gobierno, Secretaría, s. Municipios, c. 92, exp. 1, s/f, 1830.

Es así como más allá de comprobar los cargos que ejerció, mi intención a lo largo de este texto fue adentrarme en la función pública de Tresguerras para dar a conocer cómo los obtuvo durante la administración colonial, y los cambios que se suscitaron en los gobiernos una vez consumada la independencia. Este personaje vivió una etapa coyuntural en la Nueva España, en situaciones en las que se involucró y que lo tenían inmerso en un ambiente cultural particular, que posiblemente tuvo que ver con su origen criollo, algo que se reflejaría en su actuar en las artes con el impulso del estilo neoclásico y, desde luego, en su participación en la vida política de Celaya.

A pesar que Tresguerras pretendió combinar el arte con la función pública, entre 1824 y 1828, le dio prioridad a su quehacer artístico y tuvo experiencias amargas por sus inasistencias y por considerar que algunos cargos donde él había sido electo fueron dolosos. Quizá por ello se cuenta la anécdota de Tresguerras acerca de la columna de la Independencia, que ostentaba un águila de cantera elaborada por él y puesta en la plaza principal de Celaya. Un amigo suyo le preguntó en cierta ocasión por qué el águila de cantera tenía la cabeza echada hacia atrás, a lo que Tresguerras le respondió que no quería que el ave mirara hacia la casa de cabildos, pues “el águila no debe las barbaridades” que cometían los que ahí trabajaban.

FUENTES

Archivísticas

AHPSPM. Archivo Histórico de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán.

AHG. Archivo Histórico de Guanajuato (en custodia de la Universidad de Guanajuato).

AGEG. Archivo General del Estado de Guanajuato.

AGN. Archivo General de la Nación.

AHESLP. Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí.

Bibliográficas

- Avellá Vives, Joaquín, *Los cabildos coloniales*, Madrid: Tipografía de archivos, 1994.
- Bernal Ruiz, Graciela, *Ecós de una guerra. Insurgencia e hispanofobia en San Luis Potosí, 1810-1821*, San Luis Potosí: H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 2009-2012, Colección San Luis de la Patria, tomo III, 2010.
- “El papel de los subdelegados en la contrainsurgencia en Guanajuato 1810-1821”, México, 2014.
- Castro, Concepción de, *La revolución liberal y los municipios españoles (1812-1868)*, Madrid: Alianza Editorial, 1979.
- Carrillo Castro, Alejandro, *Génesis y evolución de la administración pública federal centralizada*, México: Instituto Nacional de la Administración Pública AC, t. II, vol. 1, 2011, recuperado de <<http://www.inap.mx/portal/images/pdf/cartom1vol1.pdf>> (consultado el 10 de septiembre de 2015).
- Collado, Jaime, “Entorno de la provisión de los servicios públicos de agua potable en México”, en *El agua potable en México*, Roberto Olivares y Ricardo Sandoval, (coords.), México: Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento AC, 2008.
- Cuadriello, Jaime, “Tresguerras, el sueño y la melancolía”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 73, 1998, pp. 87-124.
- De la Maza, Francisco (editor), *Ocios literarios*, Francisco de la Maza, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Imprenta Universitaria, 1962.
- Fernández Sotelo, Rafael Diego (coord.), *Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica*, Zamora: El Colegio de Michoacán/ Instituto Nacional de Antropología e Historia/Universidad de Guadalajara, 2014.
- Hernández y Dávalos, “Intimación de los señores Hidalgo y Allende al ayuntamiento de Celaya”, en *Colección de Documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1810 a 1821*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, vol. II, núm. 35, 2008.
- “José Joaquín de Flores comunica al regente de la Real Audiencia las ocurrencias habidas en San Miguel El Grande y Celaya”, en *Colección de Documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1810 a 1821*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, vol. II, número 54, 2008.
- *Historia de la Guerra de Independencia de México*, José M. Sandoval, impresor, México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, Edición 2007. Universidad Nacional Autónoma de México, 1985. Versión digitalizada por la UNAM. Recuperado de <<http://www.pim.unam.mx/catalogos/juanhdzc.html>> (consultado el 7 de diciembre de 2012).
- Moyssén, Xavier, *Un documento y un proyecto de Francisco Eduardo Tresguerras*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, vol. xv, núm. 57, 1986.
- Osorno Castro, Fernando, *El insurgente Albino García*, Guanajuato: Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, Talleres Gráficos de Gobierno del Estado, 2003.
- Romero de Terreros, Manuel, “El arquitecto Tresguerras”, México: *Anales del Museo Nacional de México*, vol. 5, 2ª edición, 1927. Recuperado de <http://www.mna.inah.gob.mx/documentos/anales_mna/488.pdf> (consultado el 6 de enero de 2016).
- Sánchez Rodríguez, Martín, “De la tradición a la modernidad. Cambios técnicos y tecnológicos en los usos del agua”, en *Semblanza histórica del agua en México*, México: Comisión Nacional del Agua, 2009.
- Vázquez, Josefina Zoraida, *El establecimiento del Federalismo en México*, México: El Colegio de México, 2003.

Velazco y Mendoza, Luis, *Historia de la ciudad de Celaya*, tt. I y II, Celaya: Imprenta Manuel León Sánchez, 1947.

Wright Carr, David Charles, “La vida cotidiana en Querétaro durante la época Barroca”, en *Querétaro ciudad barroca*, Querétaro: Secretaría de Cultura y Bienestar Social, Go-

bierno del Estado de Querétaro, 1989, pp. 13-44. Recuperado de <<http://www.paginasprodigy.com/dcwright/vida.htm>> (consultado el 24 de abril de 2012).

Zamarroni Arroyo, Rafael, *Narraciones y leyendas de Celaya y del Bajío*, t. I, Celaya: Editorial Periódica e Impresora de México, 1959.